



## CIRCULAR N°4/2024

### Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito



21 de agosto de 2024

- **Autorización para circular con Licencia Digital más Constancia de trámite aprobado, dado el diferimiento en la entrega de la licencia nacional de conducir en formato físico.**

#### - Dirigido a:

- **Directores/Autoridades de los Centros de Emisión de Licencias de Conducir.**

Por medio de la Resolución N°197-2024 emitida por el ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires se dictaminó una alternativa a los fines de evitar problemas con aquellos ciudadanos/as que no pueden obtener su licencia impresa por falta temporaria de los insumos que debe proveer la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Dicha Resolución estableció lo siguiente:

- Aquellos Centros de emisión que no dispongan de kit de insumos para entregar la licencia impresa a los ciudadanos, deberán extender una **“Constancia de Trámite Aprobado”** firmada por autoridad responsable del CEL, cuyo modelo único se encuentra aprobado como Anexo junto con la Resolución mencionada.
- **¿Qué necesita tener una persona para poder circular en caso de que no pueda ser entregada su licencia impresa?** Además del Certificado mencionado anteriormente, deberá tener disponible la “licencia digital” que se obtiene a través de la aplicación MI ARGENTINA. El certificado o la licencia digital, por separadas, no son válidas para habilitar la circulación, **deberán siempre ser presentadas en conjunto.**



- **¿A que trámites se aplica dicha Resolución?** A todos los trámites de emisión de Licencia Nacional de Conducir en la Provincia de Buenos Aires que no hayan podido ser impresos. **La vigencia de la Resolución es hasta el 15 de octubre de 2024**, en caso de ser necesario será extendido dicho plazo.
- **¿En qué ámbito territorial es aplicable?** Aplicable en todo el territorio de la República Argentina, ya que es una Licencia Nacional.
- Una vez finalizado el plazo establecido en la citada Resolución, deberá el vecino/a presentarse en el Centro de Emisión a solicitar su **Licencia Nacional de Conducir en formato físico**.

Desde la Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito hemos realizado un análisis de la cantidad de impresiones pendientes, los pedidos realizados pendientes de ser entregados y los atrasos administrativos recurrentes por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que hemos contenido en estos últimos tiempos.

Como consecuencia de dicho análisis, se optó por avanzar en una solución temporaria aprobada a través de la Resolución N°197/2024, permitiendo que los y las bonaerenses puedan circular normalmente durante la vigencia de la misma.

Valoramos el esfuerzo que realizan los Centros diariamente para llevar adelante de la mejor manera el proceso de emisión de licencias en cada distrito, y queremos evitar problemas de demoras en la entrega de las licencias impresas y un desgaste en la relación de los CELs con los/las vecinos/as.

Por otro lado, como recomendación a tener en cuenta, es clave que informen al vecino/a mencionándole que siempre tengan como resguardo en su vehículo la



Resolución N°197-2024 impresa y una captura de pantalla de la licencia digital (o impresa en una hoja), sólo para evitar inconvenientes en aquellas zonas en donde pueda estar desarrollándose un control vial y no haya señal suficiente para ingresar a la aplicación y acreditar la existencia de la licencia digital en su celular. Salvo en esa oportunidad, siempre la licencia digital debe ser exhibida desde la aplicación MI ARGENTINA en su celular.

En caso de que haya algún error de datos o de fotografía en la licencia digital, el ciudadano/a podrá reportar dicho problema ingresando al siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/miargentina/servicios/licencia-digital/rectificar-datos> .

Por último, aquellos municipios que dispongan muy poca cantidad de insumos de impresión, deberán tener la previsión de racionalizar las impresiones sólo para casos muy excepcionales, hasta que puedan ir recibiendo las entregas de insumos necesarias para trabajar normalmente.

Ante cualquier otra duda o consulta, podrán comunicarse a través de la línea de WhatsApp exclusiva para los Centros al 221-546-5565, o alternativamente al correo oficial de la Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito:

[licenciasdeconducir@transporte.gba.gob.ar](mailto:licenciasdeconducir@transporte.gba.gob.ar).

**Cdr. LUCAS ROBERTO MIGLIAVACCA**  
Director Provincial de Licencias  
de Conducir y Antecedentes de Tránsito  
Ministerio de Transporte  
de la Provincia de Buenos Aires